# Municipalidad de Ypacaraí

**Yegros 338**

**Tel.: 0513 – 32 856** **Telfax.: 0513 - 32 267**

**Ypacaraí**


## ADENDA Nº 02/2020

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Adquisición de Alimentos para Instituciones Educativas Del Distrito de Ypacarai, Id:387918

NOTA DNC Nº **25748** /2020

**1-** Pliego, punto 34: Indicar el plazo de presentación de la factura, para realizar pago, conforme a lo que prevé el instructivo del pliego estándar."...La convocante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado...", (considerar que a partir de ese dato, se computarán los intereses en caso que existan atrasos).

***34.* Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

El pago se realizará en guaraníes y a crédito. La solicitud deberá ser presentada mediante una nota dirigida al, Intendente de la Municipalidad de Ypacarai, por mesa de entrada de la Institución acompañada además de los mencionados precedentemente del acta de Recepción de los bienes realizados según Contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

**2-** Difusión de adenda: considerando los plazos de entrega y apertura de ofertas indicados en el SICP, solicitamos a la convocante justarse a la normativa vigente (art. 26 Resolución DNCP 5695/19).

Se ajusta los plazos de entrega y aperturas de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI U.O.C.

**Arq. Raul Silva E.**
(UOC)